

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Rad. 1100131-10-027-2021-00528-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Para atender la solicitud (c.digital 44), se corrigen los errores mecanográficos en la decisión del 05 de septiembre de 2022 en cuanto el nombre del titular del acto jurídico es Oscar Alfonso Ávila Llanos y la cédula de ciudadanía de la demandante María Magdalena Llanos Reyes es 41.338.208, y no como se consignó en la providencia en cita (art. 286 CGP).

Para llevar a cabo la audiencia convocada por auto del 05 de septiembre de 2022, se fija el día 03 del mes de octubre de 2022 a las 08:30 am.

La Secretaría informará el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Cumpla Secretaría lo dispuesto en el inciso final de la providencia del 05 de septiembre de 2022 (c. digital 43).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 150 FECHA 12 - SEPTIEMBRE-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria